

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
calle de Sagasta, número 25, bajos

TÉLEFONO NÚMERO 7

Anuncios á precios convencionales.

Comunicados á UNA peseta línea.

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Excepcionalmente los comunicados.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO, un mes UNA peseta.—FUERA, trimestre, pago adelantado en la Administración, TRES pesetas. Trimestre vendido ó cobrado por comisionado, TRES PESETAS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS.—Países de la Unión Postal, semestre, OATRORE pesetas.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de «LA RIOJA».

Será considerado como suscriptor todo aquel que no devuelva los números á la Administración del periódico.

Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

PEREDA OCUJISTA
Muro de la Penitencia, 8, antr.
Consultas diarias y operaciones de 11 á 1 y de 3 á 4
Gratis para los pobres.

José F. Hermosa
Exinterno por oposición pensionado en la Facultad de Medicina de Zaragoza
MÉDICO - CIRUJANO
Consulta diaria de 11 á 1 y de 4 á 5. Visita á domicilio. Calle de la Compañía, número 19, principal, (fonda de El Español).

En el Ayuntamiento

El domingo celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento, presidida por el señor Gobernador civil que la había citada para tratar de la resistencia al pago de los tributos por parte de la mayoría de los concejales.

Todavía no podemos explicarnos el objeto que se proponía el señor Baamonde, al realizar un acto que puede considerarse como una verdadera é innecesaria provocación.

No hemos de discutir lo referente al pago de los tributos: damos por supuesto que los concejales por ese hecho hubiesen incurrido en incapacidad, podía entonces el señor Gobernador formar el expediente legal para declarar en su día. Vayamos más allá en la suposición y demos por buena una afirmación que hizo el señor Baamonde en la sesión y en la que dudamos que haya nadie que crea: que los actos cometidos por un particular en su casa ó en la calle tengan sanción gubernativa si ese vecino es concejal, aunque como tal proceda con la mayor corrección; pues aun en ese caso comprendemos el apercibimiento y si se quiere, prescindir de la ley, la multa y la suspensión de quien esté en tal caso. Lo que no comprendemos es que se cite á sesión á un Ayuntamiento para que el Gobernador escuche lo que tengan á bien decir los acusados.

Pero el señor Baamonde opina de otro modo, y citó á la indicada sesión que se abrió, bajo su presidencia, á las seis en punto.

Después de hacer leer la convocatoria y sin previa explicación, dijo al Secretario que fuese escribiendo lo que iba á decir, y no como se acostumbra en toda clase de corporaciones, sino dictando pasadamente al Secretario, cuyo al Ayuntamiento que según certificado de la Tesorería de Hacienda, la mayoría de los concejales (cuyos nombres citó) habían incurrido en apremio de segundo grado y como además habían hecho propaganda en el mismo sentido, los anunciaba que esos graves hechos tenían una sanción gubernativa, sin perjuicio de la que pudiesen aplicar los tribunales; é invitaba á los aludidos y á todos los demás á que expusieran lo que juzgasen conveniente.

El señor Mata rogó que se diese lectura á lo escrito, pues por la forma de decirlo no se habían enterado bien.

Hecho así, protestó el señor Crespo de que se les hubiese reunido para discutir actos políticos.

El señor Gobernador sin apercibirse al parecer de la indirecta que podía encerrar el expresado ruego del señor Crespo, vuelve á dictar al secretario, que no admitía protestas contra la convocatoria y que podía alzarse quien creyese que se había excedido en sus facultades.

Así continuó la sesión, demasiado fatigosa y desagradable para que la sigamos paso á paso. Nos acordaremos, pues, á los puntos principales.

Protestó el señor Crespo de que se pretendiese residenciarle en el Ayuntamiento por actos que había ejecutado como particular. Afirmó que como concejal tanto él como sus compañeros habían procurado siempre administrar los intereses de la ciudad del mejor modo posible, y que si como abogado pagaba ó dejaba de pagar la contribución, de ello respondería donde debiera responder. En cuanto á la propaganda para que otros hicieran lo mismo, afirmó que tanto por su parte como por la de la mayoría de sus compañeros, lo afirmado por el señor Gobernador era inexacto, completamente inexacto.

Todos los demás concejales se adhieron á lo dicho por el señor Crespo.

El señor Mata dijo al señor Gobernador que sólo dos veces se habían llevado cuestiones políticas á aquella casa.

La primera siendo Alcalde el señor Rodríguez Paterna, el cual protestó y levantó la sesión en el acto; la segunda en esta tarde... Y añadió:

Yo puedo asegurar al señor Gobernador que en este Ayuntamiento ninguno ha faltado á sus deberes ni mezclado en las deliberaciones ó acuerdos ni en cosa alguna de la Unión Nacional ni de ningún partido, porque ni ellos lo han permitido, ni yo lo hubiera permitido, ni el señor Gobernador á quien damos cuenta de nuestros actos lo hubiese tolerado. El Ayuntamiento cumple perfectamente sus obligaciones con la Hacienda y con todos.

Después de estas protestas rogó al señor Gobernador que no resolviese nada hasta que él reuniese á los concejales en sesión privada y le comunicase lo que acordaran.

Así lo prometió el señor Gobernador y se levantó la sesión.

Sección de Haro

Teatro

Con *La Mari-Juana*, *El Gaitero* y *El duo de La africana*, hizo el sábado su presentación la compañía de zarzuela que dirige don Miguel Las Santas y el maestro Braçamonte, cuya compañía cuenta con partes tan excelentes como las tiples señora Cubas y señorita Taberner.

La Mari-Juana, fué muy bien interpretada, cosechando todos muchos aplausos, principalmente la señora Cubas, que hizo una paleta superior.

La obra de Perrin y Palacios, música de Nieto, titulada *El gaitero* y que era desconocida en este teatro, gustó mucho al público, que celebraba con mal contenidas risas los chistes á que da lugar la ingeniosa equivocación de los autores.

Después se puso *El duo de La africana*, obra oscurísima del público haronense, que no obstante aplaudió todos los números de música, haciendo repetir á la señora Cubas y señor Muñoz la preciosa jota, que cantaron á maravilla.

En el desempeño de las tres obras se lucieron todos los artistas de la compañía sin que podamos precisar quién fué el que rayó á más altura. El coro, muy bien, en especial en los difíciles números de *El duo*.

La orquesta, que ha sido reforzada con un clarinete, muy afinada y demostrando que todos los que la componen son verdaderos profesores.

La compañía hay que considerarla como buena, dadas las partes de que se compone, y el deseo que tienen de agradar al público hace concebir la esperanza de que la empresa vaa colmada de sus deseos, alcanzando buenos ingresos en taquilla, máxime si como se nos dice contrata al simpatiquísimo y gracioso actor don José Riquelme, el que nos aseguran ha dado su palabra de venir para las últimas funciones.

Ahora podremos comprobar si el público se retrae, pretextando de si las compañías son medianas, pues con esta no les cabe tal pretexto á los que tal hacen.

Felicitemos á la empresa por lo acertado que ha estado y á los directores de la compañía por sus respectivos trabajos, deseando á todos que los rendimientos sean más que los pensados.

Noticias

Durante la noche del 23 al 24 pulularon por las calles innumerable de rondallas formadas por gente joven y alegre. En la mañana del 24 tocó la banda municipal en el paseo y á aquella hora ya se notaba en los rostros de los transeúntes las huellas que deja siempre una noche de jolgorio.

Por fortuna no ha ocurrido ninguna cuestión desagradable.

El domingo por la tarde hubo función de circo en la Plaza de toros.

Todos los artistas de la compañía del señor Feijóo hicieron su presentación, cosechando muchos aplausos del numeroso público que llenaba media plaza. Al medio día salieron en vistosa cabalgata recorriendo las principales calles de la ciudad.

Y va de fiestas, porque después de terminado el circo, la banda municipal tocó varios bailables en el kiosco de la Florida.

Por la noche, más música con motivo de los fuegos que se quemaron en la plaza de la Paz, fuegos consagrados por el protónico señor Mirafuentes, á quien enviamos un aplauso por el resultado obtenido.

A las once de la mañana del domingo, se reunieron en el Ayuntamiento buen número de obreros para nombrar la Junta que ha de unirse á la de patronos.

Resultaron elegidos, Desiderio Serrano, por el gremio de toneleros; Telesforo Aleón, por el de arte de imprimir y obreros intelectuales; Baldomero Louasta, por el de carpinteros; Estanquillo López, por el de canteros; Manuel Falces, por el de alparteros, y otro cuyo nombre ignoro, por el de pintores.

En la mañana de ayer salió de la iglesia parroquial la procesión que se celebra en honor del beato Felices, en la que figuraban las reliquias de nuestro patrón y de su discípulo San Millán.

Presidió la procesión el Alcalde y asistieron buen número de concejales y oficiales de la reserva que residen en Haro.
Juan del Val.

Nuestros vinos en Francia

No se ha despejado aún el horizonte comercial. Los mercados vinícolas de esta República adolecen casi todos de una calma persistente, reina grandiferencia entre los comerciantes y no revisten importancia alguna las transacciones.

En el Mediodía es en donde con más tenacidad se manifiesta este anormal estado. En la propiedad de los negocios son lentos, á pesar de los precios reducidos de los productos. Nadie se atreve á iniciar las ventas sobre epta, por la gran diferencia de apreciación que existe entre propietarios y compradores.

Como ya dijimos, no han repercutido en las plazas de contratación los perjuicios ocasionados por las inundaciones. Con todo, algunos propietarios, creyendo más trascendentales las pérdidas sufridas, au-

mentaron sus pretensiones, que pronto tuvieron que bajar, y los mercados continuaron en ese sopor que por lo duradero no deja de preocupar á muchos.

En efecto; hay gran inquietud entre los detentores, porque estando ya á fines de junio, no se han animado los negocios, impidiendo tal vez, que la propiedad llegue á liquidar el stock en tiempo oportuno. No cabe, pues, la menor duda, que la liquidación de 1899 será laboriosa en extremo. En cambio se retira con mucha actividad.

En París el comercio al por mayor compra actualmente los vinos de calidad superior, que se destinan á mezclar con los caldos ligeros, muy abundantes en aquella plaza. Las buenas clases se pagan de 28 á 32 francos. Los vinos flojos tienen tendencia á bajar. Para nuestros vinos sigue el mercado muy encaimado.

En Burdeos se tratan pocos negocios en la propiedad y nótese como en todas partes falta de actividad y vida en las operaciones comerciales. Los vinos españoles mantienen sus precios, porque como dijimos hay pocos arribos y el alza notada en los lugares de producción se repercute en estos centros. Se cotizan los tintos de Aragón de 14 á 15 grados de 350 á 420 francos; Valencia de 12 á 13° de 260 á 290 fros; Alicante de 13 á 14° de 230 á 250 fros. Riojas de 12 á 13° de 230 á 350 fros; Navarra de 14 á 15° de 350 á 400 á fros; blancos de Huelva y la Mancha de 12 á 13° de 265 á 330 francos. Todos la toneladas de 905 litros.

En Cete sigue dominando gran marasmo. — A Blavia.

Calahorra

Sá ha abierto una suscripción para hacer un nuevo altar en la catedral, la cual encabezan importantes personas con fuertes donativos.

La suscripción está de manifiesto en la secretaría de Palacio.

El día de San Juan, y en virtud de un bando publicado por la Alcaldía, que prohibió el jaleo de guitarras, como de costumbre en este día, se pasó como un día de fiesta normal.

La prohibición obedece al desastre ocurrido en la catedral, por lo que los calahorranos debían guardar luto por unos días.

A esta fin, y como estaba acostumbrada, la función en la plaza de toros por la compañía de don Enrique Díaz, se opuso el público cuando los artistas salieron en el pasa-calle, teniendo que volverse ante los atronadores gritos de más de mil quinientas personas.

El capitán de la Guardia civil y Alcalde calmaron los ánimos de la muchedumbre. Se cree que la protesta no ha sido motivada por perjudicar á los pobres artistas y sólo obedece á haber suprimido la diversión y permitir la función en la plaza de toros.

Cuando el tumulto arreciaba se acogieron las señoras de la compañía en el comercio de la señora viuda de don Braulio Santos, muy asustadas y sin darse cuenta del por qué se protestaba.

El resto del día se pasó sin novedad, pero por la noche aún había quien cantó y no se acordó del luto. Para todo hay.

Muro.

La Emperatriz china Tse-Chi

La Emperatriz de China, á quien se considerara como la causa principal de los graves trastornos que se están desarrollando en el Extremo Oriente, se llama Tse-Chi. Esta extraordinaria mujer, que ya cuenta setenta años de edad, posee una ambición y una habilidad poco común y se ha propuesto arrojar á los blancos de su dilatado imperio.

He aquí algunos datos relacionados con la vida y el carácter de la Emperatriz Tse-Chi.

El Emperador Hien Fung murió en 1861, en la Mong-Kuria (Mongolia), en donde se había refugiado después de que los «diables extranjeros», que así llaman los chinos á los europeos, hubieron invadido á Peking (Pe-Chin). Dejaba á un niño de pocos meses y había confiado la regencia á un Consejo de prohombres presidido por el príncipe I. Entonces se formaron alrededor del niño regio dos partidos, el de la madre y el del Régente. Del primer partido formaban parte la madre, Tse-Chi, emperatriz del Oeste; Tse-Am, otra viuda de Hien-Fung, (en China es lícita la poligamia), emperatriz del Este, mujer de carácter dulce, modesto y débil, y dos hijos del joven emperador, los príncipes Kung y Chun.

Naturalmente, la guerra estalló entre los dos partidos. El príncipe I conspiró para hacer asesinar á las dos emperatrices, pero éstas le cogieron la delantera: Kung le presentó una orden escrita enteramente de puño y letra del joven emperador (¡al cual tenía nueve meses de edad!) cuya orden relevaba á los regentes de sus funciones. Dos de los regentes obtuvieron el favor de poder extrangularse por sus propias manos, el otro fué decapitado.

Desde entonces las dos emperatrices gobernaron tranquilamente. En 1881 Tse-Am murió y Tse-Chi quedó sola. En 1874 había casado á su hijo el emperador Tung-Cha, que tenía catorce años.

El joven príncipe se creyó emancipado y el 10 de septiembre del citado año se

atrevió á publicar un edicto destituyendo al príncipe Kung. Inmediatamente Tse-Chi y Tse-Am promulgaron otro edicto anulando el del emperador. Por una extraña casualidad, por entonces el emperador cayó enfermo.

El 15 de enero de 1875 se anunció su muerte. Su viuda, que estaba en cinta, cayó también enferma y murió poco después.

Entonces fué colocado en el trono Kuang-Su, niño de tres años, hijo del príncipe Chun.

En 1889, Tse-Chi, quien había gobernado durante la menor edad de Kuang-Su, le entregó oficialmente sus poderes, pero siguió gobernando de hecho.

En 1890 el marqués Tseng, que vivió mucho tiempo en París, donde adquirió cierta celebridad, al regresar de Europa á su país manifestó mucha afición á las reformas europeas. Cayó enfermo y murió. El príncipe Chun, padre del emperador, había sostenido los proyectos de Tseng, y en enero de 1891 murió súbitamente.

Tse-Chi volvió á encargarse de la regencia en enero de 1900. Designó como á heredero del imperio á un niño de diez años, al príncipe Pu-Ching, hijo del jefe de la sociedad secreta de los *bóxeadores*, con cuya ayuda Tse-Chi, la vieja emperatriz espera echar de China á los europeos y restaurar en toda su pureza le nacionalismo chino.

CHISPAS

Huelgas en Riotinto y en Granollers, más huelgas en Terrasa y en Santander; huelgas á cientos, y huelgas comentarios contra el Gobierno.

Romero, Canalejas, López, el Duque, y Gamazo, por último ya no se unen: en esta tierra, reunión de políticos... la patria muerta.

Como ninguno pierde de su derecho, es natural resulte víctima el pueblo; hasta que un día, á escobazos la empresa con la política.

Y limpio nuestro suelo de tanta manla, viviremos felices, igual que en Jauja; y nuestro nido lo será, Dios mediante, un Paraíso.

Y libres de tributos y de langosta, y de malos ministros y de otras cosas, conseguiremos ser un país de ángeles, ni más ni menos; soñando de este modo (porque era un sueño, lo que en broma ó de veras á todos ocuten):

vino un agente, y me embargó, muy fino, la casa y muebles. Faltando garantías, no hay más remedio, oír, ver y callar

y hacerse el muerto; ojo y oreja, como faltan ustedes... á la perrera.

Por lo cual, decidido me marcho al Polo, que allí no habrá Silvelas que hsgan el coco: hoy por la tarde, antes que el sol se ponga, lío el peñate.

Gerardo Fernández.

Arnedo

Esta ciudad se ha visto honrada en los días 20, 21 y 22 del actual, con la presencia del exsultísimo señor Arzobispo de Burgos, administrador apostólico de esta diócesis.

Llegó S. E. I. por la mañana, siendo recibido por el ayuntamiento, autoridades y gran número de vecinos de todas clases, visitando la parroquia, el convento y la escuela de párvulos.

El 21 hubo confirmación en San Cosme, siendo padrinos los señores de Sáenz de Tejada: más de 800 niños recibieron el Santo Sacramento.

Por la tarde en Santo Tomás fueron confirmados unos cien niños, siendo padrinos don Pilar Herrero y doña Felipa Ruiz.

El día 22 hubo comunión general y sermón por el celoso Prelado, versando la sagrada oración sobre la blasfemia, causando las palabras de S. E. I. gran impresión en el numeroso auditorio.

El 23 salió para Quel, despedido por cuanto notable encierra Arnedo y vecindario en masa.

Hace días contraieron matrimonio los jóvenes Pedro Herrero, hijo de nuestro amigo don Olegario y la graciosa Petra Bergasa.

El acto se vió muy concurrido; á continuación se obsequió á los convidados con abundante y delicada comida, terminando con baile y otros festejos. Salud y felicidades. — El Corresponsal.

Torrecilla

Ha permanecido en esta unos días el reputado fotógrafo de esa capital don Francisco Garay avisado por don Vicente Martínez de Pinillos, para que retratase á su familia. Aprovechando tan buena ocasión han sido muchas las personas que han expuesto sus veras efígies delante de la máquina fotográfica.

Se encuentra enferma de algún cuidado la distinguida señora doña Consuelo Velasco, madre del competente profesor de Instrucción primaria de esta villa nuestro buen amigo don Ramón Moreno. Ha sido llamado para consulta el reputado médico de Albeida, don Estanquillo Tutor, el cual llegó en la tarde del viernes y según he colegido, se hace necesario hacer una operación á la enferma. Celebraremos que la ciencia triunfe de la dolencia y que tan expertos operadores como los señores Pons y Tutor, añadan un timbre más á los muchos conquistados.

Y á la vez consignamos con gusto que se encuentre fuera de peligro de la grave enfermedad que durante largo tiempo ha sufrido la señora doña Francisca Coca, esposa del estudioso profesor de la escuela de adultos de ésta, nuestro distinguido amigo don Toribio Vallejo.

En obsequio al ilustrado profesor del colegio de Nuestra Señora de Valvanera de esa ciudad, nuestro querido amigo don Pedro Casarús y como cariño de despedida al partir tan estudioso joven para París y Angulema, á donde, como tengo indiciado, va á ampliar sus conocimientos, celebré en la tarde del viernes una agradable *garden-party* en la hermosa huerta de los señores Romero.

Va en compañía del señor Casarús, el simpático joven don Daniel Ochoa Cabezon, que también va á hacer sus estudios en aquella República y á quien á la vez deseamos mil prosperidades.

Las nieblas de San Juan que quitan vino y no dan pan, se han echado encima como todos los años, ocultándose Febo y refrescando la temperatura. — El Corresponsal.

AUDIENCIA

Homicidio en Logroño

(Conclusión del juicio)

A las diez y cuarto de la mañana, constituido el tribunal y dada la voz de Audiencia pública, se da lectura por el secretario de los escritos de reforma de conclusiones. La defensa de Eladio pide el que se aplique á favor de su oliente ya lo previsto en el artículo 87 del Código penal ó bien la regla 5.ª del artículo 82 en relación con lo dispuesto en los artículos 67 y 93 de las escalas graduales, pidiendo en su vista, la pena de dos años y cuatro meses de prisión correccional para su oliente. La defensa de Medel pide para su patrocinado la pena de 6 años y un día de prisión mayor, por existir á su favor la atenuante 7.ª del artículo 9.º del Código penal. Terminada la lectura hace uso de la palabra

EL SEÑOR FISCAL

Pide el señor Fiscal se imponga á Eladio Sáez la pena de 8 años y un día de prisión mayor, y á Medel la de 8 años. Dice que de las afirmaciones del jurado resulta que Medel causó la muerte de Valle-puga por la herida que le causó en la región lumbar. Examina luego la atenuante que el jurado le aprecia con la privilegiada de menor edad. En cuanto al Eladio dice que no está conforme con su defensa y á este fin añade que el jurado no le ha votado ninguna atenuante á excepción de la de edad. Dice que en la pregunta 8.ª no contesta el jurado afirmativamente el hecho de que Vallepuga se dirigiese contra Eladio insultándole con evidente propósito de asesinarle y aunque le merece respeto tal afirmación del jurado, dice no constituye agresión ilegítima, porque en la circunstancia 9.ª se dice que Eladio provocó suficientemente; en esta tesis y en que se afirma hubo desafío niega la legitimidad del ataque, pide en su vista á la Sala que se desestime lo pretendido por su defensa, ó sea, que no se acepte á Eladio la atenuante de agresión legítima. Ocupase de la atenuante 4.ª del artículo 9.º y dice que no hay hechos porque no se dice que la provocación sea adecuada ni adecuada la amenaza.

EL SEÑOR REBOIRO

La defensa de Eladio empieza recordando al tribunal que, así como el señor presidente en su imparcial informe decía al jurado que sus decisiones serían justas si eran expresión de su conciencia honrada, quiere ahora la defensa que por ser justo el veredicto sirva éste de punto de apoyo para las conclusiones jurídicas de la sentencia con arreglo al artículo 92 de la ley del Jurado. Afirmo que existe la agresión ilegítima por haberlo declarado el jurado, y se lamenta de que para el señor Fiscal parezca que no supone nada la soberana voluntad del tribunal de hecho. Niega que la 9.ª contestación del jurado impida la agresión ilegítima, porque en ella no hace otra cosa el jurado sino negar el tercer requisito de la justa defensa, sin que pueda confundirse con la atenuante de provocación 4.ª del artículo 9.º; por esto dice que la contradicción indicada en el

veredicto en cuanto á provocaciones no puede perjudicarle, porque en todo caso debe estarse siempre á lo favorable á su cliente. Niega que en el veredicto se afirme el desafío; dice que este hecho tiene sus etapas, y el reto cesó al no querer recibir Medel como se desprende de la 8.^a contestación. Expone lo injusto que resulta no aceptar como ilegítima una agresión aunque sea en desafío, porque el duelo no está autorizado; pues el herir en riña es una transgresión de las leyes naturales y el que hiera lo hace contra la ley, sobre todo el códdigo no dice más que agresión ilegítima. Se extiende en estas consideraciones y sostiene que existe en toda su magnitud la atenuante de agresión ilegítima porque Vallepuga se abanzó contra Eladio y este lo acometió para no ser acometido. Contesta al señor Fiscal respecto de la atenuante 4.^a del artículo 9.^o; sostiene que el Código penal no exige provocación adecuada, y sólo amenaza con provocación sólo se integra esta atenuante.

EL SEÑOR MUÑOZ

Nada debiera exponer, empieza diciendo, después de que por el jurado se ha designado como culpable de la muerte á mi patrocinado, y después de que por el fiscal se aprecia la atenuante 7.^a del artículo 9.^o; pero no hay motivo dices, para imponer la pena á mi cliente en el grado máximo, porque esto es salirse de la costumbre, si bien es una facultad del tribunal el hacerlo. Termina su brevísimas tareas, negando la afirmación hecha por el señor Fiscal, respecto á la mayor perversidad del Medel, puesto que el que obra con arrebató y obcecación no es tan perverso como el ministerio público sostiene, y pide para su defendido, 6 años y un día.

SENTENCIA

En ella se aprecia á favor de Eladio, la atenuante de agresión ilegítima que negaba el señor Fiscal; y no se impone á Medel, la pena en su grado máximo, como aquel pretendía, sino que por concurrir una atenuante á favor de cada procesado, se le impone la de 6 años y un día, indemnización mancomunadamente de 3000 pesetas á la familia del interfecto, accesorias y costas.

LOS EMBARGOS

Hoy empezarán, según noticias, los embargos á los industriales y comerciantes morosos, y como en este concepto figura la mayoría de esta población, creemos conveniente insertar las disposiciones legales referentes á este acto.

Artículo 68. La providencia declarando el apremio de segundo grado lleva aparejada la ejecución de bienes, previo embargo de los mismos, que habrá de sujetarse al orden siguiente:

- A. Dinero metálico ó billones del Banco de España.
 - B. Efectos públicos.
 - C. Alhajas de oro, plata y pedrería.
 - D. Créditos realizables en el acto.
 - E. Frutos y rentas de toda especie.
 - F. Bienes semovientes.
 - G. Bienes muebles.
 - H. Sueldos ó pensiones.
 - I. Créditos y derechos no realizables en el acto garantidos con prenda ó hipoteca.
 - J. Bienes inmuebles.
- El embargo de los sueldos ó pensiones á que se refieren las leyes de 25 de abril y 5 de junio de 1895 se limitará á la parte que dichas leyes establecen; y en los demás casos se embargará la cuarta parte de aquellos si no llegaren á 2.000 pesetas en cada año; desde 2.000 á 4.500 la tercera parte; y desde 4.500 pesetas en adelante, la mitad.
- Art. 69. Se exceptúan del embargo los bienes siguientes:
- A. Los ganados destinados á la labor y al acarreo de frutos de las tierras cultivadas por el deudor, que consten inscritos en el amillaramiento.
 - B. Los carros, arados y demás instrumentos y aperos de labranza necesarios al deudor para el cultivo de sus tierras.
 - C. Los libros, instrumentos y herramientas que el deudor necesite para el ejercicio personal de su profesión, arte ó industria.
 - D. Las camas del deudor é individuos de su familia que vivan en su compañía.
 - E. Las ropas de uso preciso de las mismas personas.
 - F. Los uniformes, equipos y armas de los militares; con arreglo á la graduación de éstos.
 - G. Los carruajes y caballerías matriculados para el ejercicio de la industria de conducción y arrastres. Serán, no obstante, embargables los productos de aquella, constituyéndose al efecto una intervención, que será desempeñada por la persona que, con el carácter de depositario-administrador, designe el encajador del procedimiento.
 - H. Las estaciones de las vías férreas, sus almacenes, talleres, terrenos, obras y edificios que sean necesarios para el uso de dichas vías, y las locomotoras, carriles y demás efectos de material fijo y móvil destinados al movimiento y explotación de las líneas. Cuando se despache ejecución contra una compañía ó empresa de ferrocarriles, se procederá del modo prevenido en la ley de 12 de noviembre de 1869.
 - I. El material fijo y móvil de los tranvías interurbanos.
 - J. Los embargos contra las empresas de esta clase se llevarán á efecto en la forma indicada para las de ferrocarriles.
 - K. La parte de reargos municipales sujeta al pago de las atenciones de primera enseñanza.
- Art. 70. El procedimiento del segundo grado de apremio para hacer efectivos los débitos por canon de superficie de minas se seguirá con arreglo á lo establecido en el reglamento del ramo de 28 de marzo último.
- Art. 71. Notificada la providencia á

que se refiere el art. 68, y transcurrido el plazo allí señalado sin que los contribuyentes hayan hecho efectivos sus débitos, los encajadores del procedimiento presentarán los expedientes de apremio de segundo grado á los Alcaldes respectivos para que dentro de las veinticuatro horas siguientes autoricen la entrada en los domicilios de los deudores y designen dos testigos que presenciéis é intervengan las diligencias de embargo.

Si por cualquiera circunstancia las autoridades locales dejases transcurrir el plazo de las veinticuatro horas sin conceder la autorización solicitada, ó si la hubiesen negado de oficio en el mismo día recogerán los expedientes los ejecutores y dictarán providencia acudiendo á los jueces municipales, para que por éstos se conceda, dentro de otras veinticuatro horas la autorización expresada. Si también se negase ésta por los jueces municipales, ó no se concediera en el término prefijado, los ejecutores recogerán los expedientes y por el primer correo los elevarán, por conducto de las Tesorerías, á los Delegados de Hacienda, quienes acudirán á los jueces de primera instancia de los partidos respectivos para que concedan dentro de cuarenta y ocho horas la autorización denegada, dando conocimiento de los hechos á los fiscales de las Audiencias á los efectos que en justicia procedan.

Art. 72. Concedida la autorización, se personarán los comisionados en los domicilios de los deudores acompañados de los dos testigos designados por los Alcaldes, ó de dos que ellos nombrarán en el caso de que las autoridades locales no lo hubiesen verificado, y procederán acto continuo al embargo de todos los bienes de los contribuyentes.

Art. 73. Cuando no puedan verificarse los embargos porque los deudores se nieguen á abrir las puertas de sus casas, ó de cualquier otro modo opongan resistencia, las autoridades locales prestarán á los ejecutores los auxilios necesarios para que continúen sin interrupción el procedimiento.

Art. 74. Si los deudores pagasen sus responsabilidades antes de llevarse á efecto los embargos ó durante éstos, se dará por terminado el procedimiento, haciendo constar así los ejecutores por medio de diligencia, arreglada al modelo número 5.

En caso contrario continuará la ejecución, dictándose providencia, según modelo número 6, y llevándose á efecto los embargos de todos los bienes que posean los deudores por el orden establecido en el art. 68.

Esta diligencia se extenderá con arreglo al modelo número 7.

Art. 75. Si se hubiese hecho traba de bienes inmuebles, los ejecutores dictarán providencia disponiendo en el acto la expedición de los respectivos mandamientos de la propiedad para la anotación preventiva de aquellos, y para que expidan certificación sin limitación de tiempo, de las cada una, sin perjuicio de que éstos presenten á los presidentes y secretarios de las Comisiones de Evaluación ó á los alcaldes ó secretarios de los Ayuntamientos, según las localidades en donde se sigan los expedientes, á fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas libren certificación de la riqueza con que figuren los deudores en los amillaramientos.

El mismo requerimiento se hará á las expresadas Corporaciones cuando, al llevar á efecto el embargo de los bienes de los deudores, no se hubiese extendido á semovientes é inmuebles por desconocer los ejecutores la existencia de dichos bienes.

Art. 76. Así que se reciban las expresadas certificaciones, los ejecutores las unirán á los expedientes, extendiendo nueva diligencia de embargo por lo que respecta á la riqueza pecuniaria ó inmueble que resulte amilanzada á nombre de los deudores, y que por serles desconocida dejaron de comprender en la primitiva providencia, solicitando acto continuo de los Registradores de la propiedad la anotación preventiva de los inmuebles que consten en aquellas certificaciones.

Art. 77. Hecha la traba de bienes, se invitará á los deudores á que nombren depositarios que se encarguen de la custodia y conservación de aquellos, debiendo hacer la designación en contribuyentes solventes y de la Hacienda por los mismos conceptos de los deudores y por unos iguales ó superiores á las de éstos. Si los deudores no los nombrasen, lo harán los ejecutores, atendidos á las mismas condiciones. Si los electos no aceptaran, se acudirá á los Alcaldes, quienes nombrarán á cualquier persona que no se hallen físicamente imposibilitados para desempeñar el cargo, siendo obligatoria la aceptación por parte de los elegidos, que contraerán responsabilidad criminal por desobediencia en el caso de negarse á prestar servicio.

Art. 78. Los depositarios tendrán derecho á que se les reintegre de los gastos de toda clase que los depósitos les hayan ocasionado, y á la restitución siguiente:

- A. Sobre el producto líquido de la venta de frutos, bienes, muebles ó semovientes que se les hubieren entregado al tomar posesión del cargo, el 3 por 100.
- B. Sobre la cobranza de valores de cualquier especie que hubiesen recibido en depósito, el 2 por 100.
- C. Sobre los frutos que recolecten ó rentas que recauden como depositarios-administradores, el 5 por 100.
- D. Sobre los demás ingresos que haya en la administración y en los cuales tengan que intervenir, el 5 por 100.

Art. 79. Las cuentas de los depositarios serán aprobadas, con audiencia de los deudores, por las Tesorerías de Hacienda, las cuales podrán en cualquier momento, procediendo de oficio ó á instancia de parte interesada, ordenar á los depositarios que rindan cuentas y adopten las medidas que estimaren convenientes para la mejor administración y seguridad de los bienes embargados constituidos en depósito, llegando, si fuese necesario, hasta la relevación del depositario y el nombramiento de otro nuevo, que habrá de hacerse con sujeción á lo dispuesto en el art. 77.

Art. 80. Si entre los bienes embargados figuraren dinero metálico ó billetes del Banco de España, los ejecutores aplicarán desde luego su importe al principal, recargos ó dietas, gastos y costas, y lo harán constar en los expedientes por medio de diligencia que suscribirán con los deudores y testigos.

Si se hubieran embargado efectos públicos, los recogerán los ejecutores sin necesidad de entregarlos á los depositarios, y dispondrán su venta, remitiéndolos para tal objeto á la Dirección general del Tesoro público por conducto de las Tesorerías de Hacienda.

Art. 81. Llegado el momento de proceder á la tasación de los demás bienes muebles ó semovientes embargados, se llevará á cabo esta operación por dos peritos, uno que designará el deudor y otro el ejecutor; en caso de discordia se nombrará un tercero por el Alcalde. Si el deudor no hiciere el nombramiento de perito en el plazo de veinticuatro horas después de requerido para ello, se entenderá que renuncia su derecho y la tasación se llevará á efecto por el perito del ejecutor.

Art. 82. El nombramiento de perito deberá recaer en persona que pertenezca á la profesión, arte ó oficio relacionados con los bienes embargados que hayan de tasarse; pero si no existiese en la localidad individuo alguno que reúna aquellas condiciones, se procurará designar cualquier persona práctica ó entendida en la materia.

Art. 83. Extendida en los expedientes la diligencia de tasación, se dictará providencia por los encajadores del procedimiento, decretando la venta de los bienes muebles ó semovientes en cantidad suficiente á cubrir todas las responsabilidades del deudor, designando al efecto la parte de aquellos que hayan de enseñarse, y señalando local, día y hora en que habrá de tener lugar la subasta, la cual se verificará precisamente al cuarto día de acordada.

La referida providencia, extendida con sujeción al modelo número 9, será notificada en el mismo día á los deudores, y en la propia fecha se anunciará al público por medio de los oportunos edictos fijados en las Casas Consistoriales.

Art. 84. Los autos de subasta se verificarán bajo la presidencia de los ejecutores, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios del tipo de tasación. Si transcurrida una hora no se presentara postor ofreciendo aquel tipo, se admitirá en el plazo de otra media hora las proposiciones que se formulen por el importe del débito, recargos, gastos y costas. Si tampoco se verificase la venta en estas condiciones, los ejecutores dictarán nueva providencia en el expediente, ampliando aquella á los demás bienes que no hubiesen sido comprados en la licitación realizada, y se convocará á nueva subasta, que se llevará á efecto, con arreglo al art. 80.

Art. 85. Hasta el momento de celebrarse la venta ó las almonedas podrán los deudores librar sus muebles ó semovientes embargados pagando el principal recargos, gastos y costas. Después de verificada la subasta ó de abierta la almoneda no podrán evitar la adjudicación de los efectos si se hubieren presentado proposiciones admisibles.

Art. 86. El producto de la venta en cualquier caso, lo percibirán los depositarios de los efectos embargados, y una vez deducidos los gastos que se justificaren, mediante la oportuna cuenta, entregarán el líquido que resulta á los ejecutores para su aplicación á cubrir el principal, recargos, gastos y costas.

Art. 87. El sobrante, si lo hubiere, lo recibirá el deudor.

Art. 88. Es obligación de los ejecutores el pago de los gastos de papel, correo y escriptorio que se ocasionen en la instrucción del procedimiento de apremio, como asimismo lo es la de anticipar las dietas que devenguen los testigos nombrados para asistir á los actos de los embargos, las de los peritos tasadores de bienes muebles y semovientes y los honorarios de los registradores de la propiedad, sin perjuicio de reintegrarse de todos ellos al finalizar el procedimiento.

Art. 89. Los testigos devengarán, en concepto de dietas, dos pesetas, sea cualquiera el número de los embargos que se efectúan en cada día y la importancia de los débitos.

Las dietas para los peritos tasadores consistirán en seis pesetas, si se trata de alguna tasación que requiera título profesional, y de tres pesetas en los demás casos, sea cualquiera el número de tasaciones que practiquen en cada día.

Todas estas dietas se abonarán por partes iguales entre los deudores contra los cuales se hubieran realizado las mismas diligencias.

SECCION RELIGIOSA

MARZO DE ABRIL 26 DE JUNIO.—Santos Juan y Pablo, hermanos y Santos Pelagio y Superior, mártires.
La misa y oficio divino son de Santos Juan y Pablo, con rito doble mayor y color encarnado.
MARZO DE ABRIL 27 DE JUNIO.—Santos Zolito y compañeros, mártires; Juan, presbítero, y Ladislao I, rey de Hungría.

La misa y oficio divino son del Purísimo Corazón de María, con rito doble mayor y color blanco.
Semaneros de Sacramentos para asistir á enfermos.
Redonda, D. Valeriano Lope Pura, Seminario. Santiago, D. Julián Fernández, Mayor, 19, 3.^o Palaeo, D. Carlos López, Mayor, 50, 3.^o

CULTOS PARA HOY

SEMENARIO.—Continúa la solemne novena que el Apostolado de la Oración dedica anualmente al Sagrado Corazón de Jesús. Esta comienza á las seis de la tarde con la exposición de S. D. M., éduñicos acompañados por la orquesta y sermón que proferirá todos los días el R. P. Ricardo García, de la Compañía de Jesús.

REGISTRO CIVIL

Inscripciones verificadas en los días 24 y 25.
Nacimientos: Paulina Marín Ruiz y Juan Jiménez Castellanos.
Defunciones: Manuel Elizondo Mendoza, de Logroño, de 21 meses.

AVISOS Y NOTICIAS

A nuestros suscriptores de fuera de la capital nos permitimos advertirles que el día 1.^o de julio próximo posemos en circulación para su cobro los recibos del actual trimestre, con el recargo consiguiente, sea que hayan manifestado á diario, para que nadie alegue ignorancia, á la cabeza del periódico.

Con mayor solemnidad, si cabe, que en años anteriores, continúa en el espacio templo del Seminario Condiñada esta capital la novena que el Apostolado de la Oración dedica anualmente al Sagrado Corazón de Jesús.

Los sermones que diariamente se predicán están á cargo del reverendo Padre García, quien con grande elocuencia, claridad y argumentación vigorosa, viene exponiendo á la numerosa concurrencia el intenso amor de Dios á las criaturas, el origen divino del culto al difinico Corazón, lo irracional y lo culpable de la indiferencia en materia religiosa, y los síntomas. causas y falsos pretextos de los indiferentes.

AVISO IMPORTANTE

Se acaban de recibir preciosas telas para colocar en sombrillas, sobre todo un surtido inmenso de cefiros desde 350 pesetas. Se arreglan paraguas, bastones y abanicos á precios baratísimos.
Gregorio Pozueta, Portales, 70.

Bernabea Sánchez, que según decíamos en nuestro número del día 20 fué encarcelada á consecuencia de una denuncia de su suegro Saturnino Vázquez por suponer éste que trataba de envenenar á su hijo, esposo de aquella, con unos polvos de color de cenela, ha sido puesta en libertad por resultar que los citados polvos, según dictamen pericial eran inofensivos. Asegurándose, además, que la tal Bernabea es modelo de esposas y de conducta intachable.

En España, como también en América é Inglaterra, se ha generalizado un tratamiento con el que se curan, aunque sean muy crónicas, las enfermedades del estómago ó intestinos, el dolor, las acedias, aguas de boca, vómitos, dilatación del estómago, estreñimiento, indigestión, diarreas en niños y adultos, disenteria, dispepsias, anemia y orlosis con dispepsia, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, catarros intestinales y mareo de mar. Muchos miles de enfermos deben su salud á esta excelente medicación que es el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, poderoso tónico que abre el apetito, ayuda á las digestiones y nutre al enfermo. Ha imitaciones.—Pídase Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, único que cura.

En la reunión que bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del párroco de Santiago, celebraron los industriales y obreros de la Comisión para regular el trabajo de las mujeres y niños, con objeto de nombrar secretario y delegado que han de intervenir en la provincia, fueron designados los señores Trevijano y Ballesteros, respectivamente.

Los mejores refrescos son los jarabes que prepara la casa Trevijano con frutas naturales.
Botellas de 3/4 de litro, pesetas 2'00
Botella de medio litro 1'25
A granel, por cántaras, el litro 1'85
Pabellón de la plaza de Abastos.

El señor veterinario de la villa de Entrena, don Segundo Estecha, que ha tomado parte en los exámenes de Practicante en Zaragoza, ha merecido la nota de sobresaliente.

También el joven de esta capital Agustín Pozo, después de los ejercicios hechos en el mismo establecimiento universitario, ha obtenido el título de Practicante. A ambos les damos la enhorabuena.

NIÑERA Y DOMÉSTICA.—Se necesitan para una buena casa. Informarán en esta Administración.

Parece que existan negociaciones para que noté en nuestro teatro durante las próximas fiestas de San Mateo, la compañía de zarzuela del género grande que dirige el baritono don Pablo Cornadó, en la que figura la notable primera tiple, señorita Gay; en cuyo caso se estranarían «Cerro Vargas», «La Cortijera», «Los Montes», «Carmen» y «Don Lucas del Cigarral».

El establecimiento de aguas NITRO GENADAS DE UBERUAGA DE UBILLA (Marquines, Vizcaya) se recomienda por su gran confort y suntuosas instalaciones. Se usan con grandes éxitos en todas las enfermedades del pecho, por ser las únicas análogas á las de Panticosa. Se remitan gratis Memorias y guías á quien las pida.

El domingo nos sorprendió dolorosamente la noticia del fallecimiento del profesor de dibujo de Adorno y Figura de esta Escuela de Artes é Industrias, nuestro distinguido amigo don Francisco de Asis López, que pocos días antes había sa-

lido para Madrid con objeto de reponerse de su quebrantada salud.

La muerte de tan inteligente artista ha sido muy sentida entre sus compañeros de claustro y numerosos amigos de esta capital, por las excepcionales dotes de ilustración, caballerosidad y fino trato que le adornaban.

Reciba su familia la expresión de nuestro sentido pésame, y conceda el Señor descanso eterno al finado.

Lo dicen todos los que sufren del estómago: «Mealivio con el uso de Seltz Pons».

GONZALEZ Sagasta, 14, Cirujano-dentista TELÉFONO 99, Logroño.

En los exámenes celebrados el día 25 en Yanguas ante la Junta local de instrucción, dieron pruebas de estar bien impuestas en todo lo que abraza la enseñanza elemental, las niñas de la escuela pública de aquella villa.

En vista de esto, se acordó conceder un voto de gracias á su digna profesora, nuestra paisana y amiga, señorita doña Elvira España, á quien damos cumplida enhorabuena.

TRASPASO.—Por tener que atender su dueño á otros negocios, se traspasa el bien montado y acreditado comercio de ultramarinos de Benito Letta, Portales, 32.

En la madrugada del día de San Juan bajaban varios mozos por el arrabal de Cuartango, en el pueblo de Briones y fueron acometidos por unos jóvenes hermanos, llamados de apellido Aguiñaga, los cuales les arrojaron piedras y los hicieron cuatro ó cinco disparos de arma de fuego, hiriendo á Pedro Bergado, al parecer levemente. Uno de los Aguiñaga está detenido.

Quesos frescos de bola y nata, se han recibidos en casa de la viuda de H. Arza.

A la temprana edad de 21 años y á consecuencia de un parto, falleció ayer doña Tomasa Miguel.

A su padre, nuestro estimado amigo el ofical de la Zona don Matías Miguel, esposo don Veremundo Orfo y demás parientes acompañamos en el profundo dolor que esta pérdida les ha causado.

En el comercio de Luciano Falcoń, se han recibido las más selectas novedades para trajes de caballero, en lanillas y otros géneros para la temporada de primavera y verano. San Blas, 2, y Mercado, 26.—Precio fijo.

La alcaldía de Cervera ha denunciado por desobediencia y no darsebrirse al paso de una procesión, al peon caminero Antonio García Vao.

Dentaduras superiores para hablar y comer. Gurrea, dentista. Mercado, 37, 2.^o, casa de los señores de Eulate.

Ayer llegaron unos cincuenta guardias civiles que fueron alojados en el cuartel de Ingenieros.

Maletas desde 275 pesetas. Baules desde 4 pesetas. Correas, sacos finos para viaje. Detail de Román Meguregui.—Gran surtido.

Ha sido destinado á prestar sus servicios en la provincia de Huesca el ayudante segundo de Obras públicas que los venía prestando en la Jefatura de Logroño, don Francisco Portugal y Arroya.

COK ESPECIAL

para estufas, cocinas, planchadores y hornos.—Ezequiel Lorza, Rodríguez Paterna, 22, y Baños, 4, Logroño.

Ha sido autorizado don Rufino Pérez para cortar tres árboles de la carretera de Logroño á Soria y seis en la de Logroño á Piqueras sitos en los alrededores de su uteva, casa y cuyos árboles deberá sustituir por acacias.

VINAGRES.—Se compran en la fábrica de conservas de Travijano é hijos.—Logroño.

Por la Dirección General de Obras Públicas ha sido aprobada el asta de recepción definitiva del replanteo de la carretera de Lerma al monasterio de Valvanera.

Recomendamos á nuestros lectores cuando tengan ronquera, sequedad, pitor, irritación de la garganta y los, las PASTILLAS E. CRESCIO, de mentol y coquina. A la 1.^a pastilla notarán gran mejoría. En Logroño, farmacia de don M. López, á 1400 Ptas. cada una.

Hoy ó mañana es esperado en esta capital el Capitán general del distrito don Manuel Macías, que se halla revistando las fuerzas de su mando.

A las dos de la tarde deberá llegar hoy á Logroño procedente de Estalla el Regimiento Caballería de Albuera, después de haber recorrido las provincias de Logroño, Alava y Navarra.

Para los que deseen asistir á las fiestas de Burgos que han de celebrarse en los próximos días, la Compañía del Norte estoblecio billetes de ida y vuelta á precios reducidos desde Haro y Logroño: desde la primera de dichas estaciones costará el viaje en segunda 12'70 pesetas y en tercera 7'55; y desde Logroño, 13'50 y 11'15, incluidos los reargos.

Ayer se publicó por el Alcaldía un bando previniendo al vecindario que, según acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su sesión última, desde 1.^o de julio próximo se prohibe que pernocten en la población los rebanoos de ganado lanar y cabrío, así como también la venta de carne de cerda.

Sucursal de Domingo Hospital, Sagasta 21

Además de los artículos género de punto, tiras bordadas, puntillas, pañuelos, mantelerías y confección de ropa blanca para señora y niños, se ha recibido un bonito surtido en cortinones, estores, visillos y otras muchas novedades, todo á precios de fábrica.

HERNIAS (Quebraduras)

Obesidad, prolapso de la matriz, desviación de la columna vertebral, torcedura de las piernas, etc. Llegará en breve a LOGROÑO uno de los médicos especialistas representativos del reputado ortopédico de Madrid don J. del Real...

Monte de Piedad de Logroño SUBASTA

El día ocho del mes próximo, tendrá lugar la subasta trimestral de todos los efectos vencidos hasta 30 de abril que no sean renovados ó retirados antes de las cinco de la tarde del día 7.

H. Sánchez G. de Alconedo OCULISTA

Calle del Mercado, 37, 3.º.—LOGROÑO Consulta diaria y operaciones, de 11 á 1 y de 3 á 4. Gratis á los pobres.

RUIZ, Cirujano-dentista

Dentaduras nuevo sistema, ortodoncia, empastes y extracción sin dolor. Y todo lo concerniente á la cirugía dental, garantizando los trabajos.

Telegramas DEL CIRCULO LOGROÑES

Madrid, 25 Los ingleses tuvieron en Takú dos mil bajas. Los boers apresaron en Lindley 470 ingleses. Se asegura que el Gobierno enviará á China el «Carlos V.»

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR

Estella, 25.—6 t. El Capitán general del distrito, señor Macías y el general Santiago, han pasado revista hoy al regimiento caballería de Almansa y el batallón de montaña (cazadores). Mañana oírán misa en el panteón levantado al general Concha en Monte Miuro, con motivo de ser el aniversario de su muerte.

El de la circular

La Reina ha firmado el decreto nombrando magistrado del Tribunal Supremo á don Salvador Viada. Para ocupar la vacante de Fiscal que éste dejó, ha sido nombrado el señor Díaz Macuso.

No se abre

Una comisión del Círculo Mercantil ha pedido al señor Dato que permitiese abrir aquella sociedad en vista de que los comerciantes han desistido del cierre de tiendas. El señor Dato se negó, diciendo que permanecerá cerrado hasta que se restablezca la normalidad.

En libertad

Han sido puestos en libertad todos los detenidos á consecuencia de los últimos sucesos.

Reformas

Los doctores Cajal y Mendoza han acordado varias reformas que se llevarán á efecto en el instituto seroterápico de esta Corte.

Varias noticias

El gobernador de Valencia, á quien el señor Silveira había ofrecido el Gobierno civil de Guipúzcoa, ha contestado rehusando el cargo. Se ha firmado el decreto concediendo la gran cruz de Isabel la Católica al subsecretario de Gobernación. Siguen realizándose los embargos sin ocurrir ningún incidente. El Gobierno niega que sea cierta la noticia de que piensa llamar á filas á los soldados que están en sus casas con licencia ilimitada.

Aun no hay nada oficial acerca del viaje de la corte á San Sebastián. La Reina no quiere fijarlo hasta que quede despejada la cuestión política.

Mañana se firmará el decreto reglamentando la creación y funcionamiento de nuevas líneas de teléfonos interurbanos.

En China

El Gobierno ruso ha declarado que aunque en la preparación y desarrollo de la rebelión de los boxers tiene una gran parte el Gobierno chino que nada hizo por atajarla, á pesar de que Rusia le compelió á ello, declarándole responsable de lo que sucediera, las tropas rusas no tienen que cumplir ninguna misión hostil á China.

En Tien Tsin han caído en una emboscada las fuerzas norteamericanas teniendo cuatro muertos y siete heridos.

Temese que estalle una revolución en Port Artur y Sangay, donde residen muchísimos europeos. Los cónsules han pedido que se marchen de estos puertos los seis barcos de guerra chinos que hay en ellos y que alientan la rebelión. El comandante del crucero inglés dice que el los alejará cuando se estime conveniente.

El almirante de la escuadra norteamericana en Filipinas ha salido para Takú á bordo del «Brooklin» llevando á bordo fuerzas de desembarco.

Corre el rumor de que ha sido asesinada toda la columna europea que mandaba el almirante Seymour.

En el sitio y asalto de Takú perdieron los ingleses dos mil hombres. La situación se agrava mucho.

Del Transvaal

Según los partes del general Roberts, siguen sometidos los boers. Calcula que entre las diversas columnas que hacen la campaña, quedarán unos 15.000 boers en armas.

Los boers atacaron á los ingleses en Winburgo, causándoles bastantes pérdidas.

En Lindley cayeron prisioneros 640 ingleses. En el combate de Pienarport tuvieron los ingleses 50 bajas de oficiales entre muertos y heridos.

La columna inglesa del general Broadword ocupó á Heidelberg.

Boisa

Table with 3 columns: Description, Price per 100, Price per 1000. Includes items like interior and exterior wood, and various types of lumber.

Madrid, 26.—3 m.

La resistencia al pago

Hoy comenzará en Zaragoza el segundo apremio para los que no han satisfecho la contribución.

El Alcalde visitó á los concejales y algunos industriales de los morosos, aconsejándoles que paguen.

Ayer conferenciaron el Gobernador, el Alcalde y el Delegado de Hacienda acordando tomar medidas enérgicas (!) en el momento de los embargos.

El Conflicto de China

La emperatriz de la China ha ordenado que la guarnición de Tien Tsin vaya á Takú para impedir el desembarco de las tropas extranjeras.

El Gobierno desmiente que vaya á ser enviado á China el «Carlos V.»

Herrero y Riva, Banqueros

Compra de oro.—Círculo de letras sobre España y Extranjero.—Compra y venta de valores cotizables en Boisa.

Sastrería de JULIÁN INIGUEZ

Calle de Sagasia, esquina a Carnicerías. En esta antigua y acreditada casa, se construyen con esmero toda clase de prendas, tanto de paisano como de militares y tales á precios sin competencia. Trajes de americana desde 15 pesetas sin forro y 20 con forro.

Oficiales y aprendices

en el taller de herrería del fabricante de cocinas don Marcelino Estefanía, de Haro, se necesitan dos de cada clase.

Farmacia

Se compra en un pueblo próximo á la vía férrea desde Zaragoza á Miranda y desde Pamplona á Tarazona. Dirigirse á esta Administración.

ENVASÉS

Se venden 200 barriles de 70 á 75 litros y 200 cuartarolas superiores de roble, de 100 á 105 litros, á 8 y 10 pesetas respectivamente. Remitir muestras á quien desee adquirir las, Manuel Ocañiz, Eslava, 10, Pamplona.

Vino viejo de cosechero

se vende á 4 pesetas la cántara. Acópite visio á 22 pesetas cántara, en casa de don Manuel Urbión, Muro del Sieta, 21

LA SEÑORA Doña Tomasa Miguel y Villa FALLECIÓ A LAS OCHO DE LA MAÑANA DE AYER Á LOS 21 AÑOS DE EDAD B. I. P. Su desconsolado esposo don Veremundo Orio, sus padres don Matías y doña Escudación, sus hermanos don Alejandro (ausente), doña Felisa, doña María y doña Eloísa, hermanos políticos doña Asunción y don Santos, tíos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquela de defunción tengan la caridad de encomendarla á Dios y asistir á los funerales que, por el eterno deseo de su alma, tendrán lugar en la Insigne Iglesia Colegial de Santa María de la Redonda, á las 9 y media de la mañana de hoy y seguidamente á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Caballería, 17, al Cementerio, por lo que les quedará eternamente agradecidos. Logroño, 26 de junio de 1900. EL DUELO SE DESPIDE EN EL CEMENTERIO.

Doctor L. ZABALA

de la facultad de Paris 5, Muro de las Escuelas, 5. Consulta de 11 á 1 todos los días, excepto los martes en Haro fonda de la Adela, de 10 á 1.

Los jueves en Nágera

fonda de la Estrella, de 10 á 1. NOTA.—Se prestará especial atención en las enfermedades crónicas y en aquellos casos que para su curación requieren alguna operación quirúrgica.

SATURNINO ULARGUI E HIJO BANQUEROS.—LOGROÑO

Compran oro á los cambios del día. Giro en las letras sobre España y Extranjero. Compra y venta de toda clase de valores cotizables en Boisa.

VENTA DE FINCAS

Se venden todas las fincas rústicas, que á continuación se expresan, juntas ó separadamente, pertenecientes á los herederos de D.ª Matina y doña Leonora Urquiga, sitas en esta jurisdicción de Logroño. Para tratar dirigirse á Julián Piñedo y Urquiga, matadero de cerdos. Logroño.

Cabida de las fincas y su término

Table with 2 columns: EN REGADÍO Egs. Cl., EN SECANO Egs. Cl. Includes items like huerta, Villamediana, El Polvorín, En Carra Lardero, En la Grajera, Camino Alberito, Idem, Idem, En Cascajos.

Grandes hoteles

Hotel Mendez Núñez, en Pontevedra. Hotel de Europa, Haro (Rioja). Proprietarios: Juan Prada é hijos.

Dependiente de barbería

Se necesita uno que sepa cumplir con su obligación en Calahorra, casa de don Salvador González, calle de Julio César, Hotel de Espinosa.

Casa en Varea

Se vende la que ocupa la escuela de minas. Herrerías, 3, tercero, Logroño, darán razón.

Camarero

Se ofrece uno de repostería para hacer toda clase de helados. Pueden dirigirse á la calle Mayor, núm. 68.

Hotel Paris

Estación, 4, Logroño. Espaciosas y cómodas habitaciones, comedores independientes. Se sirven comidas á todas horas. Cubierto de dos posetas en adelante. Servicio á la carta. Precios módicos.

MECÁNICO

Se arreglan con prontitud y perfección toda clase de máquinas de coser. Se pasa á domicilio avisando. Hasedaje del Carmen, calle de la Compañía.

Tejedor

Se necesita un oficial que sepa su obligación. Dirigirse á don Claudio García, en Nágera, plaza de la Cárcel, núm. 3.

Gran fábrica de cal hidráulica DE ROMERO Y OCHOA

Torreclilla de Cameros. Precios sin competencia.—Clase superior

Ocasión

En Aldeanueva de Ebro, se venden á precios muy arreglados los útiles y herramientas de una fragua de herrero. Dirigirse á don Rufino Marino, en dicha villa.

Se desea comprar

una pieza ó huerta de 2 fanegas y media de tierra ó menos, que diste poco de la ciudad. Mandar todos los detalles por escrito á la redacción de este diario á las iniciales C. V.

Traspaso

Por retirarse su dueño se hace del café «La Unión», de Burgos. Para tratar, dirigirse á su dueño señor Pinillos, en Burgos.

BAÑOS

Desde ayer día 25, quedan abiertos los baños del Instituto Higiénico durante las horas que se disponga de agua.

Chocolate-Tejada

(Casa fundada en 1866) Muro de los Reyes, núm. 10, 2.º

Comp.ª Arrendataria de Tabacos

En la Dirección de esta Compañía (Plaza del Rey, n.º 4, Madrid) se admiten proposiciones para el suministro de cajones de pino para el envase de las labores de una, dos ó más fábricas. Las proposiciones se admitirán hasta el día 30 de junio actual.

Las condiciones para el contrato de dicho suministro podrán verse en las oficinas de esta fábrica durante las horas que permanezcan abiertas. Logroño 6 de junio de 1900.—El Administrador-Jefe, Alejo Sesé

¡Gran liquidación de calzado!

En la imperiosa necesidad de tener que trasladarme de local para el desarrollo de mis negocios, hago saber al público que, todo el mes de junio, se venderán los calzados de mi establecimiento á precios suamente baratos. El nuevo local será en los Portales, núm. 43, junto á la librería de la Sra. Vda. de Venancio de Pablo y frente á la enuadrernación de Carlos Gil.

Zapatería de Zaldivar. Mercado, núm. 35.— Logroño

La única legítima medicación natural alcalina de Vichy, que tan maravillosos resultados produce con sus aguas embotelladas, es la de los renombrados manantiales: Vichy Hópital, para el tratamiento de las enfermedades del estómago. Vichy Grande Grille, para las enfermedades del hígado. Vichy Célestins, para las enfermedades de las vías urinarias (arenillas, diatesis, gota, reuma, etc.)

Exíjase siempre el nombre del manantial en las cápsulas y etiquetas.

Fábrica de gaseosas y agua de Seltz

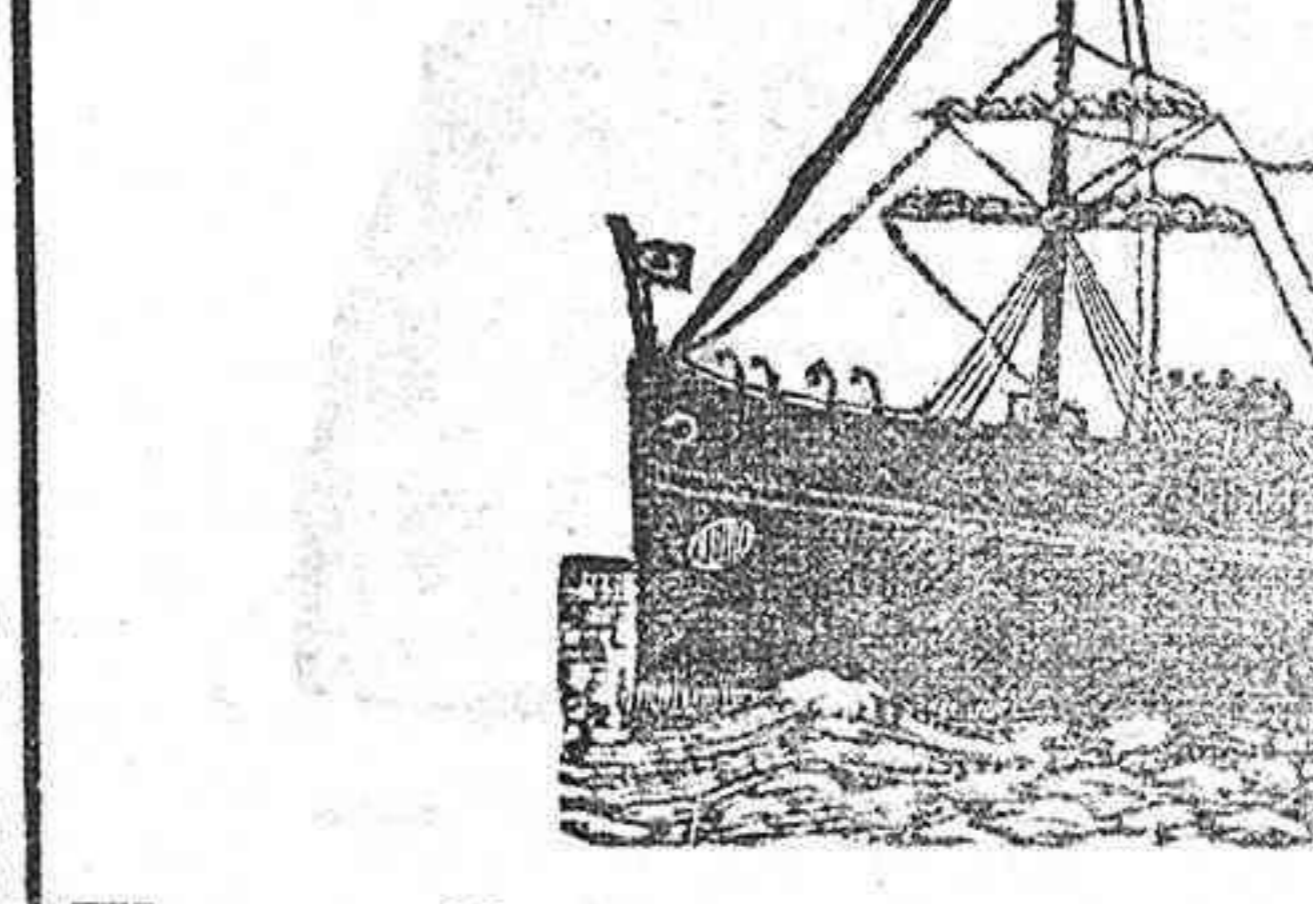
Depósito de cervezas de «La Cruz Blanca» de Santander

MARTINEZ LACUESTA

VEGA, 27.—VINOS.—HARO

Elaboración esmerada.—Servicio á domicilio

Depósito en Santo Domingo, Don Miguel Poves



El magnífico vapor de 12.000 toneladas MENDOZA

de la Compañía Hamburguesa Sud-americana

saldrá del puerto de Bilbao para Montevideo y Buenos Aires, el 7 de julio. Para fletes, carga y pasajes, dirigirse en Logroño, á su agente Ubaldo González Díaz, muro Escuelas, letra B, 3.º

Venta de casas Se venden una en la calle del Mercado, 25, y otra en el muro San Blas, núm. 34, frente al teatro. Dirigirse á su dueño don Rufino (Ojollino) Zurbarán, 6, 2.º

La modista Juana Ochoa y Ortega, ha trasladado su taller de corte y confección, á la calle del Mercado, núm. 6, tercero.

Profesora de bordados

Ofrece sus servicios con puntualidad cuantos encargos se la confíen. Dará lecciones de bordados en blanco y color, todo á precios módicos. Muro de las Escuelas, letra G, 4.º, derecha.

Piano Se vende uno muy bueno. Informarán calle del Mercado, número 182 (casa de Juan de Dios, el colchonero).

Academia de corte para señoritas de 15 años en adelante.

Se enseña á cortar, preparar y adornar con arreglo á los últimos modelos de los figurines de novedad. Honorarios, 50 céntimos diarios. Puede aprenderse en un mes. Horas de 11 á 1 y de 3 á 5 Isidra Ruiz, Mayor, 76.

Carruajes de lujo y sin él se alquilan para viajes y paseos DE FÉLIX VALLUERCA

Se reciben avisos en el café de La Unión (antes Universal), ó en la calle Mayor, 117, ó en la calle de Caballería, donde tiene sus cocheros. TELÉFONO, NÚM. 98.

Panteones en venta Los hay de varias clases. Dirigirse á la calle de Carnicerías, 21, tocinería, y plaza de la Constitución, 23, á Casimiro Prado.

ABONOS

Materias primeras para la preparación de abonos de la casa Amadeo Gros, de Barcelona, Princesa, 21. PRODUCTOS GARANTIDOS BAJO ANÁLISIS

Potasa, Nitrato sosa, Sulfato Amónico, Fosfatos minerales, Escorias Thomas, Superfosfatos de todas graduaciones, Sulfato hierro, Acido sulfúrico de todas graduaciones, Amfres (varias marcas), Sulfato cobre y toda clase de productos químicos. Envíos desde Bilbao y Pasajes para surtir á toda esta región con economía de portes.

Instrucciones impresas, gratis. Para noticias y pedidos, dirigirse al representante para la Rioja y Navarra, ANDRES PONS.—LOGROÑO

¡Gran liquidación de calzado!

En la imperiosa necesidad de tener que trasladarme de local para el desarrollo de mis negocios, hago saber al público que, todo el mes de junio, se venderán los calzados de mi establecimiento á precios suamente baratos. El nuevo local será en los Portales, núm. 43, junto á la librería de la Sra. Vda. de Venancio de Pablo y frente á la enuadrernación de Carlos Gil.

Zapatería de Zaldivar. Mercado, núm. 35.— Logroño

La única legítima medicación natural alcalina de Vichy, que tan maravillosos resultados produce con sus aguas embotelladas, es la de los renombrados manantiales: Vichy Hópital, para el tratamiento de las enfermedades del estómago. Vichy Grande Grille, para las enfermedades del hígado. Vichy Célestins, para las enfermedades de las vías urinarias (arenillas, diatesis, gota, reuma, etc.)

Exíjase siempre el nombre del manantial en las cápsulas y etiquetas.

Fábrica de gaseosas y agua de Seltz

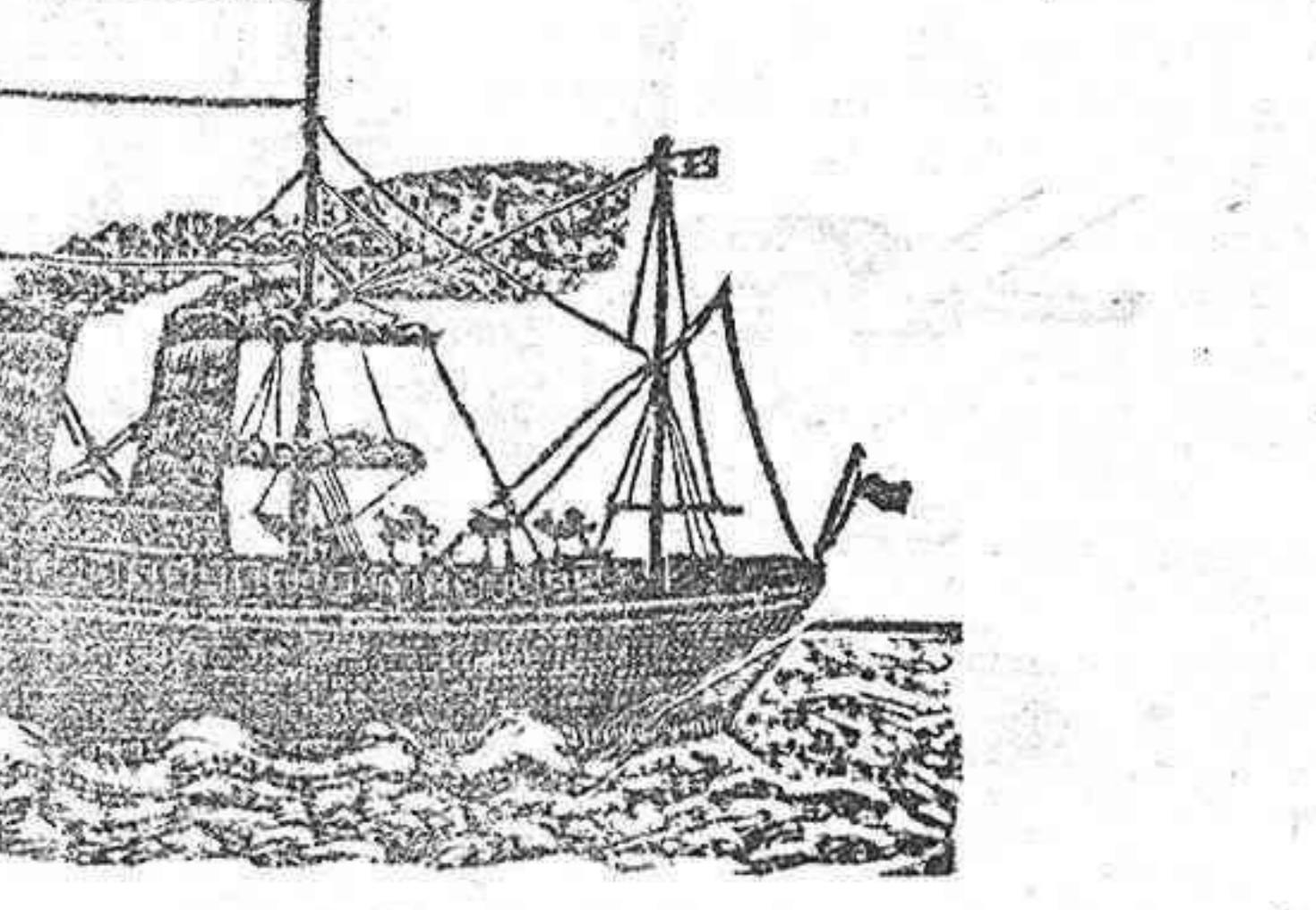
Depósito de cervezas de «La Cruz Blanca» de Santander

MARTINEZ LACUESTA

VEGA, 27.—VINOS.—HARO

Elaboración esmerada.—Servicio á domicilio

Depósito en Santo Domingo, Don Miguel Poves



El magnífico vapor de 12.000 toneladas MENDOZA

de la Compañía Hamburguesa Sud-americana

saldrá del puerto de Bilbao para Montevideo y Buenos Aires, el 7 de julio. Para fletes, carga y pasajes, dirigirse en Logroño, á su agente Ubaldo González Díaz, muro Escuelas, letra B, 3.º

Catarros, tos pertinaz, bronquitis PLEURESIA

tisis pulmonar, tuberculosis

En los hospitales de Francia se han obtenido los más brillantes resultados EMPLEANDO LAS

CAPSULAS SERAFON

DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Y LAS

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucalipto

